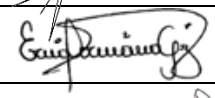
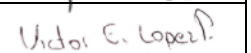
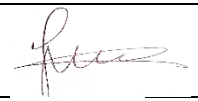
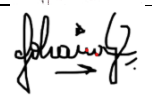
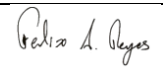
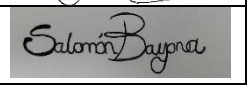
REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 78 DEL DÍA__22_____ DEL MES DE__Agosto___ DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022 y 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2023

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Luis Enrique Ríos Ardila	91150560	X			SENA/CAT	Lerios@sena.edu.co	3188471820	N/A	
2	Luz Marina Arenas Villar	51940255	x			SENA CA	Lmarenasv@sena.edu.co	3187163928	N.A	
3	Johon Fredy Sanabria Muñoz	91075016	X			SENA CA	Jfsanabria@sena.edu.co	3158556075	NA	
4	Erika Johana Gómez Verdugo	37901722	X			SENA CA	Ejogomez@sena.edu.co	3125308762	N/A	
5	Victor Eduardo López Pedraza	1.095.796.648	x			SENA CA	Vepedrazap@sena.edu.co	3204326291	N/A	
6	Sergio Iván Vargas Tangua	79575641	X			CAT/SENA	svargast@sena.edu.co	3102280084	N/A	
7	Claudia Johanna Gómez Pérez	52.162.628	x			SENA/ SENNOVA	Cjgomez@sena.edu.co	3165219212	N/A	
8	Felix Augusto Reyes Gutierrez	93407219	X			SENA / Tecnoparque	Fareyes@sena.edu.co	3176590261	N//A	
9	Lady Leonela Ortiz Viviescas	1100950007	X			SENA CA	lortizv@sena.edu.co	3006588595	NA	
10	Edgar Mauricio Campos Rivero	1100960044	X			SENA/CA	emcampos@sena.edu.co	3012016788	NA	
11	Jose Salomón Bayona Rodriguez	1.100.949.077			Rep aprendiz	SENA/CAT	jsbayona7@misena.edu.co	3157777193	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 78		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité para la verificación banco de instructores vigencia 2023- Ampliación de Inscritos para preselección- Ampliación de Banco		
CIUDAD Y FECHA: San Gil, 22 de agosto de 2023	**HORA INICIO:** 3:00 pm	**HORA FIN:** 3:30 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Sede Principal – Centro Agroturístico	**CENTRO AGROTURISTICO/ REGIONAL SANTANDER**	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022 y 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2023		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022 y 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2023		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Reunidos los integrantes del Comité de Verificación del Centro Agroturístico, conformado mediante resolución 68-05843 de 2022, y modificado por las Resoluciones No 68 05889 expedida el 13 de diciembre de 2022, 68-5987 de 20 de diciembre de 2022 y 68-00754 del día 13 de abril y 02186 del 25 de julio de 2023, integrado por: • Luis Enrique Ríos Ardila Coordinador Académico de área virtual • Erika Johana Gómez Verdugo. Delegada del subdirector del Centro • Luz Marina Arenas Villar, delegada del subdirector del Centro • Ana Jasmine Sanmiguel Jaimes, delegada del subdirector del Centro • Lady Leonela Ortiz Viviescas, delegada del subdirector del Centro • Sergio Iván Vargas Tangua Coordinador Académico del área Programas Especiales • Johon Fredy Sanabria Muñoz, Coordinador Académico Presencial • Víctor Eduardo López Pedraza, Coordinador Administración Educativa • Claudia Johana Gómez, Delegada del subdirector del Centro • Félix Augusto Reyes Gutiérrez, Delegado del subdirector del Centro • Edgar Mauricio Campos Rivero- Instructor área Temática Informática y Software En el marco del proceso de Preselección y contratación de instructores para la vigencia 2023, los integrantes del Comité de verificación se reúnen con el fin de cumplir las indicaciones dadas por la circular 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022, con respecto a las vacantes individuales en la APE, la cual establece: 4.2. Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una necesidad de contratación para el 2023 con el Banco de Instructores conformado hasta esa fecha, o si hecho el ofrecimiento de contrato a mínimo cinco (5) Inscritos del Banco de Instructores de acuerdo con los anteriores lineamientos, el Centro de Formación no obtuvo oferta de alguno de ellos, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta y el Centro de Formación procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la aplicación web de intermediación		

laboral de la APE, con el fin de completar el Banco de Instructores. Estas convocatorias individuales serán objeto de especial atención en las auditorias.

Las convocatorias individuales se adelantarán de acuerdo con las condiciones de uso que señale la APE, con base en el siguiente procedimiento:

- La necesidad de contratación debe ser registrada y publicada por el Centro de Formación en la plataforma que señale la APE, anotando toda la información que señale esa Agencia en las condiciones de uso.

- El perfil que se publique será el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente, o el que se indique en lineamientos específicos para programas especiales como SENA Emprende Rural.

La convocatoria permanecerá activa hasta registrar mínimo tres (3) postulaciones por contrato a suscribir, o durante mínimo dos (2) días calendario, lo que ocurra primero. Si los Inscritos que se presentaron no cumplen los requisitos, o al cabo de los 2 días no hubo Inscritos, el Centro podrá solicitar a la APE de su Regional la reactivación de la convocatoria por el mismo término, hasta que logre suplir la(s) necesidades de contratación publicadas.

- La persona que desee aspirar a través de una convocatoria individual debe estar registrada previamente en la aplicación web de la APE

- El Centro de Formación que publique la vacante habilitará en el módulo Banco de Instructores a aquellos postulados que no se encuentran en él y les notificará dicha habilitación con el fin de que estos ingresen al mencionado módulo y formalicen su Inscripción en las fechas establecidas por el Centro de Formación.

Con base en la información y los documentos soporte de Hoja de Vida que ingrese cada Inscrito en el módulo Banco de Instructores, el Comité aplicará los criterios de ponderación que señale la Dirección de Formación Profesional. Quienes ya estén registrados en el Banco de Instructores y no hayan sido contratados, podrán presentar su postulación en las convocatorias individuales siempre y cuando no sea del mismo perfil en el que ya está en el Banco.

- En cada convocatoria individual la escogencia se hará con base en los criterios de ponderación que señale la Dirección de Formación Profesional entre quienes hayan registrado su Inscripción oportunamente, con base en los documentos subidos para la convocatoria individual.

- Una vez terminado el proceso de selección el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores los resultados de selección de los Inscritos, los que no cumplieron el perfil, y en caso de exclusión, los motivos que la generaron.

-Cuando se presente cesión o terminación anticipada de contratos de prestación de servicios de Instructor, el Comité aplicará los mismos criterios establecidos en esta circular para escoger al nuevo contratista.

ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE – Virtual (1 vacante)
Requisitos Académicos: Título De Tecnólogo O Profesional En Sistemas O Afines, Con Conocimientos En:
* Estándares De Calidad De Software
* Modelos De Calidad

* Disciplinas De Calidad De Software (Psp, Tsp)
* Metodologías Para El Desarrollo De Software.
Preferiblemente Con Certificación Psp.

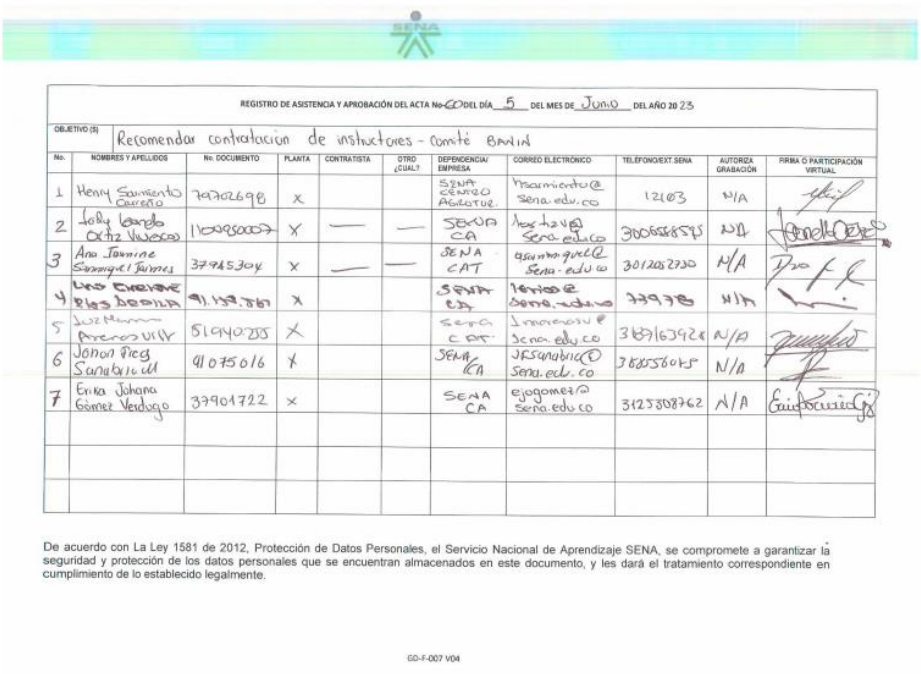
Experiencia laboral: Veinticuatro (24) Meses De Experiencia, De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Relacionados Con El Área De Diseño De Software Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia En El Área Certificación Preferiblemente Con Certificación En Arquitectura De Software Y En Orientación De Procesos Formativos Presenciales Y/O Virtuales.

Para instructores virtuales

- Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas"
- Doce (12) meses como docente de formación virtual.

No. vacantes (1)

De acuerdo al Acta No. 60 del 5 de junio de 2023, el comité de verificación BANIN 2023 recomienda al subdirector de Centro contratar al señor HERNANDO PINTO ANAYA en el perfil de Análisis y Desarrollo de Software.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 60 DEL DÍA 5 DEL MES DE Junio DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S): Recomendar contratacion de instructores - comité BANIN

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Henry Sarmiento Carreño	79702698	x			SENA CENTRO AGROTUR.	hsarmiento@sena.edu.co	12103	N/A	
2	Yoby Wanda Ortiz Velasco	1100980007	X	—	—	SENA CA	hortizv@sena.edu.co	3006668595	NA	
3	Ana Jannine Sanmiguel Torres	37945304	x	—	—	SENA CAT	asanmiguel@sena.edu.co	3012082730	N/A	
4	Leo Enrique Rios Becerra	91.159.861	x			SENA CA	lerios@sena.edu.co	739778	N/A	
5	Luz Marina Arenas Ulloa	51940255	X			SENA CAT	lmarenasu@sena.edu.co	3697639240	N/A	
6	Johan Pico Santabriel	91075016	X			SENA RA	JPSantabriel@sena.edu.co	3005560495	N/A	
7	Erika Johana Gómez Verdugo	37901722	x			SENA CA	ejgomez@sena.edu.co	3125308762	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GD-F-007 V04

ACTA No. 60		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité para la verificación banco de instructores vigencia 2023 – Recomendación de contratación.		
CIUDAD Y FECHA: San Gil, 5 de junio de 2023	**HORA INICIO:** 8:00 a.m.	**HORA FIN:** 9:00 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Juntas- Centro Agroturístico	**CENTRO AGROTURISTICO/ REGIONAL SANTANDER**	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022 y 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2023		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022 y 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2023		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		

Reunidos los integrantes del Comité de Verificación del Centro Agroturístico, conformado mediante resolución 68-05843 de 2022, y modificado por las Resoluciones No 68 05889 expedida el 13 de diciembre de 2022, 68-5987 de 20 de diciembre de 2022 y 68-00754 del día 13 de abril de 2023 integrado por:

- Henry Sarmiento Carreño- delegado del director regional
- Johon Fredy Sanabria Muñoz Coordinador Académico
- Luis Enrique Ríos Ardila Coordinador Académico de área virtual
- Ana Jasmine San Miguel Jaimes delegada del subdirector del Centro
- Erika Johana Gómez Verdugo. Delegada del subdirector del Centro
- Luz Marina Arenas Villar, delegada del subdirector del Centro
- Lady Leonela Ortíz Viviescas, delegada del subdirector del Centro

En el marco del proceso de Preselección y contratación de instructores para la vigencia 2023, y de acuerdo con la evaluación de vacantes individuales y teniendo en cuenta la jerarquización de acuerdo a la puntuación obtenida en la respectiva evaluación de la hoja de vida, se recomienda a la subdirección de centro contratar a las siguientes personas:

Coordinación académica virtual:

Nombre del perfil	Recomendación para preseleccionar	contacto
ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	HERNANDO PINTO ANAYA CC 13924360	herpinto@hotmail.com 3028575677
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - EMPRENDIMIENTO	YAILENIS GARCIA ARDILA	ygarciaardila@gmail.com 3203858057

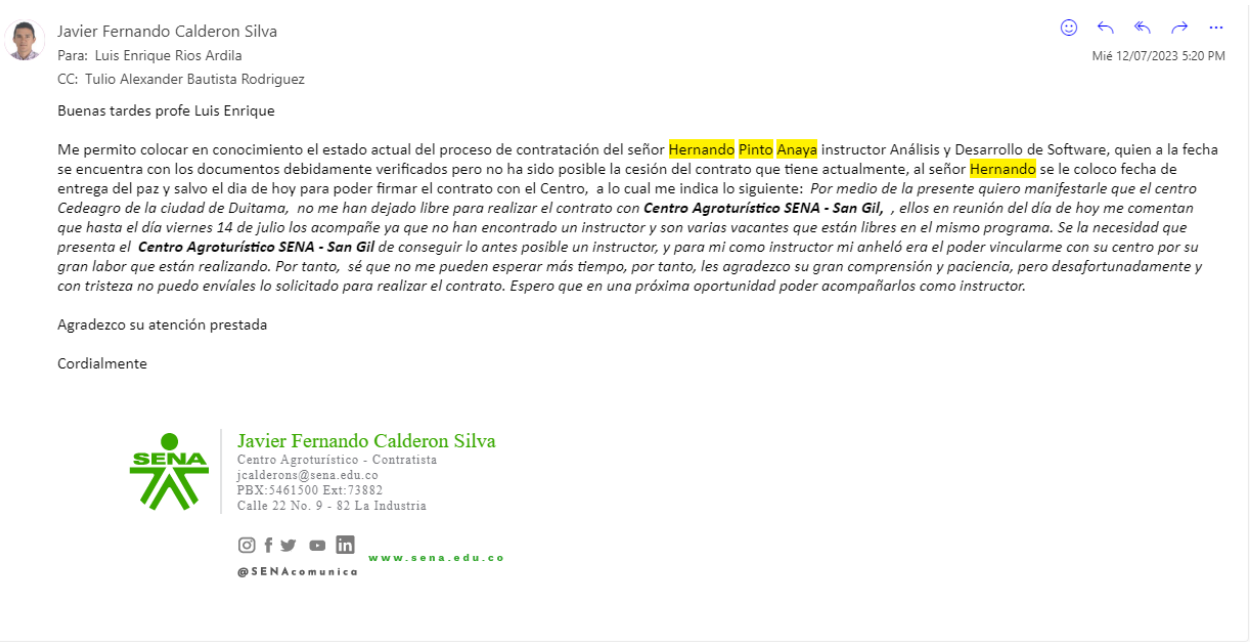
GD-F-007 V04

	CC 1091679568	
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - EMPRENDIMIENTO	MERARY FLOREZ MORENO CC 63507003	meraryfm@hotmail.com 3186769433

CONCLUSIONES
Realizado el procedimiento dispuesto en las circulares: 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022 y 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2023, se da recomendación a contratar en el marco de la convocatoria de banco de instructores 2023

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Remitir la presente Acta a la Subdirección de Centro para su custodia.	Comité de Verificación	5 de junio de 2023

A través del correo electrónico del 12 de julio de 2023 enviado por el señor Javier Fernando Calderón Silva, Contratista del área de contratación, se puede observar que el señor Hernando Pinto Anaya manifiesta que no acepta el contrato, ya que se encuentra contratado en el Centro Cedeagro de la ciudad de Duitama.



Javier Fernando Calderon Silva
Para: Luis Enrique Rios Ardila
CC: Tulio Alexander Bautista Rodriguez
Mié 12/07/2023 5:20 PM

Buenas tardes profe Luis Enrique

Me permito colocar en conocimiento el estado actual del proceso de contratación del señor Hernando Pinto Anaya instructor Análisis y Desarrollo de Software, quien a la fecha se encuentra con los documentos debidamente verificados pero no ha sido posible la cesión del contrato que tiene actualmente, al señor Hernando se le coloco fecha de entrega del paz y salvo el dia de hoy para poder firmar el contrato con el Centro, a lo cual me indica lo siguiente: *Por medio de la presente quiero manifestarle que el centro Cedeagro de la ciudad de Duitama, no me han dejado libre para realizar el contrato con* ***Centro Agroturístico SENA - San Gil,*** *, ellos en reunión del día de hoy me comentan que hasta el día viernes 14 de julio los acompañe ya que no han encontrado un instructor y son varias vacantes que están libres en el mismo programa. Se la necesidad que presenta el* ***Centro Agroturístico SENA - San Gil*** *de conseguir lo antes posible un instructor, y para mi como instructor mi anheló era el poder vincularme con su centro por su gran labor que están realizando. Por tanto, sé que no me pueden esperar más tiempo, por tanto, les agradezco su gran comprensión y paciencia, pero desafortunadamente y con tristeza no puedo envíales lo solicitado para realizar el contrato. Espero que en una próxima oportunidad poder acompañarlos como instructor.*

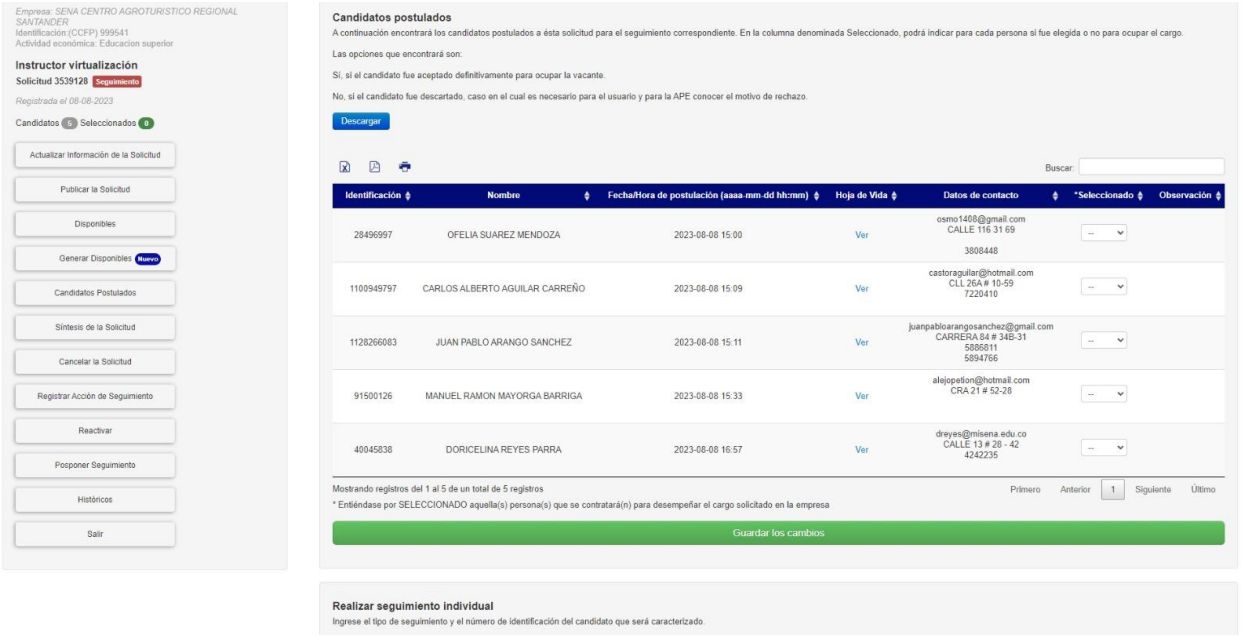
Agradezco su atención prestada

Cordialmente

Javier Fernando Calderon Silva
Centro Agroturístico - Contratista
jcalderons@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:73882
Calle 22 No. 9 - 82 La Industria
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De acuerdo a lo anterior, se establece que la vacante para el perfil de ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE aún está disponible, para lo cual el comité de verificación recomienda al subdirector del Centro Agroturístico contratar al señor CARLOS ALBERTO AGUILAR CARREÑO, de acuerdo al proceso realizado a través de la APE, así:

Vacante APE No solicitud: **3539128**



N°	Nombre Completo	Número de Documento	Protección Constitucional	TOTAL	Cumple	Observación
1	CARLOS ALBERTO AGUILAR CARREÑO	1100949797	No Aplica	48	Aspirante CUMPLE	0
2	MANUEL RAMON MAYORGA BARRIGA	91500126	No Aplica	0	No Cumple	No cuenta con la experiencia docencia virtual No cuenta experiencia Diseño Software.
3	DORICELINA REYES PARRA	40045838	No Aplica	0	No Cumple	No cuenta con el curso Ambientes virtuales No cuenta con la experiencia docencia virtual No cuenta experiencia Diseño Software.
4	JUAN PABLO ARANGO SANCHEZ	1128266083	No Aplica	0	No Cumple	No cumple con el Perfil solicitado.

5	OFELIA SUAREZ MENDOZA	28496997	No Aplica	0	No Cumple	No cuenta con el curso Ambientes virtuales No cuenta con la experiencia docencia virtual No cuenta experiencia Diseño Software.

CONCLUSIONES

En el marco del proceso de Preselección y contratación de instructores para la vigencia 2023, y de acuerdo con el proceso de preselección y la evaluación de vacantes individuales y teniendo en cuenta la jerarquización de acuerdo con la puntuación obtenida en la respectiva evaluación de la hoja de vida, se recomienda a la subdirección de centro contratar a la siguiente persona:

Coordinación académica titulada virtual:

Nombre del perfil	Recomendación para preseleccionar	contacto
ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	CARLOS ALBERTO AGUILAR CARREÑO	caaguilar@sena.edu.co 3157072811

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Remitir la presente Acta a la Subdirección de Centro	Comité de Verificación	22 de agosto de 2023


SENA